



## BASES

### “Sorteo mensual 20 Aniversario CC AST Febrero 2025”

**Del 1 al 28 de febrero del 2025**

---

#### 1. Entidad Organizadora

El Centro Comercial As Termas, con razón social Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas, CIF H-27337112 y domicilio en Avda. Infanta Elena, Duquesa de Lugo, 213, 27003 (Lugo), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicará bajo el título “Sorteo mensual 20 Aniversario CC AST Febrero 2025”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Información situado en Planta Alta y en la web [www.ccastermas.es](http://www.ccastermas.es)

#### 2. Requisitos y mecánica de participación

Las fechas de participación en el presente sorteo son del 01 de febrero al 28 de febrero del 2025 (ambos incluidos).

La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

☐ Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones As Termas, o bien se haga socio a través de la web del Club <https://www.ccastermas.com/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/> o bien a través de la App del Club Disfrutones As Termas.

☐ Podrán participar en esta promoción los clientes que posean un tique de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial As Termas, de fechas comprendidas entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2025, ambos incluidos, de importe mínimo de 20€, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 20€ establecidos como mínimo.

☐ Cada tique o suma de tiques de compra de 20€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.

☐ Cada usuario podrá participar en la promoción un máximo de una vez al mes, con el requisito de que sus tiques de compra deben pertenecer a establecimientos ubicados en el Centro Comercial As Termas y corresponderse con las fechas de vigencia de la promoción. Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.

☐ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. As Termas se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo. No se aceptarán tiques digitales.

☐ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.

☐ Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el Punto de Atención al cliente (PAC) ubicado en la planta alta del centro comercial, en el siguiente horario:

- De lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10:30h a 21:30h.

☐ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial As Termas, el personal que atiende el stand promocional procederá a registrar la participación en el sistema de CRM del Centro Comercial.

☐ Participación limitada hasta el 28 de febrero de 2025.

☐ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

□ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial As Termas, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.

□ Bases depositadas ante notario.

### **3. Premio mensual:**

- 20 Tarjetas regalo de 20€
- 20 Entradas de cine
- 20 Paraguas CC As Termas
- 20 Bolígrafos CC As Termas
- 20 Bolsas CC As Termas

### **4. Asignación de premios**

#### **a. Asignación de premios directos**

Para participar, el usuario deberá acudir al PAC ubicado en la planta alta del C.C. As Termas y cumplir los requisitos indicados en el punto 2.

Una vez comprobado que el cliente cumple los requisitos de participación, el personal a cargo del PAC sellará el tique/s de compra, para que no pueda/n ser utilizado/s en posteriores ocasiones.

#### **b. Asignación de premios por sorteo**

Todos los usuarios que hayan registrado su participación en la forma indicada en el punto 2 y el sorteo del vehículo MG3 Hybrid+ COM que se celebrará el 01 de octubre.

El 28 de febrero de 2025 a las 23:59h se dará por finalizado el periodo activo de la promoción. El sorteo mensual de febrero se realizará el 03 de marzo de 2025, a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. En el sorteo se obtendrán un total de 1 ganador y 2 suplentes.

Una vez conocido el resultado de las personas premiadas se les contactará, a través del método de contacto que cada usuario haya facilitado, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. Los premiados dispondrán de 15 días desde que se les ha notificado el resultado del sorteo para recoger su premio en el Punto de Atención al Cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial As Termas, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10:30h a 21:30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial. El C.C. As Termas podrá cambiar el lugar y horario de entrega en caso de que el PAC no esté operativo por las restricciones sanitarias.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

Una misma persona solo podrá ganar un premio de los asignados por sorteo.

### **5. Protección de datos de carácter personal**

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- ☐ En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- ☐ En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- ☐ Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- ☐ Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- ☐ Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- ☐ Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- ☐ Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- ☐ Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- ☐ Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- ☐ Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- ☐ Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico [hola@elclubdelosdisfrutones.com](mailto:hola@elclubdelosdisfrutones.com), o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

#### **6. Cesión derechos de imagen**

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial As Termas en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

#### **7. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial As Termas, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

#### **8. Responsabilidades y descalificación**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

#### **9. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

#### **10. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderle